

Consejería de
Educación y Cultura

Secretaría General de
Educación

Consejo Escolar de Extremadura

Delgado Valencia, 6
06800 MÉRIDA
e-mail: c.escolar.ext@edu.juntaex.es
Teléfono: 924 00 67 59
Fax: 924 00 68 00

DICTAMEN 1/2014 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, relativo al PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA IMPARTIR ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS EN LOS PROGRAMAS BILINGÜES, Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CORRESPONDIENTE HABILITACIÓN.

En relación con el Proyecto de Decreto arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2014, a la que asistieron:

Presidente: D. José M^a Godoy Mayoral.

Vicepresidente: D. José Juan González Gómez.

Consejeros:

D. Antonio Vas Falcón

D. Manuel García Monroy

D. Miguel A. Molero Millán

D. Juan A. Montero Benítez

D. Miguel Salazar Leo

D^a M^a del Pilar Pérez García

D^a. Concepción Cajaraville Bonilla

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Jacinto Valentín Jorge

Secretaria: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con diez votos a favor y una abstención, respecto al texto normativo objeto de Dictamen. Eleva dicho acuerdo al Pleno del Consejo Escolar, a efectos de que éste resuelva lo que estime procedente.

